

DECRETO Nº

4.216

TEMUCO,

21 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta Nº 11/12 de fecha 23 de Octubre de 2012 de don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO S.A., que solicita revalorizar presupuesto ya que las obras están parcialmente terminadas para así renovar Boleta de Garantía sólo por obras pendientes.
- 3.- El Of. Ord. Nº 2455 de fecha 15 de Noviembre que informa monto y plazo de Boleta de Garantía a renovar.
- 4.- La Carta de fecha 11 de Noviembre de 2012, de don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO S.A., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 348698 por 1.174,65 U.F., del Banco Security** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar Ejecución de Obras de Urbanización adicionales (Pavimentación, y Alumbrado Público) a la Planta Elevadora de aguas servidas Portal de La Frontera, Avda. Simón Bolívar, Carpeta de Loteo Nº 04/2010".
- 5.- El Decreto Nº 1.119 de fecha 23 de Marzo de 2012 que acepta **Boleta de Garantía Nº 326865 del Banco Security** a fin de garantizar las "Obras adicionales de Planta Elevadora Portal de La Frontera (Calle Simón Bolívar y pasaje)", con vencimiento al 11 de Octubre de 2012.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 348698** por 1.174,65 U.F., del Banco Security tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT: 96.798.010-2, a fin de "Garantizar Ejecución de Obras de Urbanización adicionales (Pavimentación, y Alumbrado Público) a la Planta Elevadora de aguas servidas Portal de La Frontera, Avda. Simón Bolívar, Carpeta de Loteo Nº 04/2010". Con vencimiento al 12 de Diciembre de 2013 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 5.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía Nº 326859 del Banco Security de fecha 15 de Marzo de 2012, por un valor de 2.499,00 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT: 96.798.010-2, a fin de garantizar "Obras adicionales de Planta Elevadora Portal de La Frontera (Calle Simón Bolívar y pasaje)", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 348698 de mismo banco.
- 4.- Otórgase un plazo hasta el día **12 de Noviembre de 2013**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº 4 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

MER/ZBL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 04/2010
- Sr. Emilio Taladriz M., Desarrollos UFRO S.A.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

531205